

Dec. No. 30-15 que deroga el Artículo Único del Dec. No. 174-12, que designó al Dr. Gustavo Miguel Rojas Damiano, Vicecónsul de la República Dominicana en Bogotá, Colombia. G. O. No. 10792 del 10 de marzo de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 30-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Queda derogado el Artículo Único del Decreto No. 174-12, del 5 de abril de 2012, mediante el cual fue designado el **Dr. Gustavo Miguel Rojas Damiano**, Vicecónsul del Consulado de la República Dominicana en Bogotá, Colombia (renunciante).

ARTICULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 31-15 que deroga el Artículo Único del Decreto 302-11, que nombró a la señora Dayhiana Idariza Reynoso Mieses, Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en New York, EE.UU. G. O. No. 10792 del 10 de marzo de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 31-15